



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, certifica el acuerdo que íntegro y literalmente dice:

Acuerdo No. 33

EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL

CONSIDERA:

I

Que este supremo tribunal se ha planteado entre sus principales objetivos el fortalecimiento y modernización en el ejercicio de sus funciones en el área procesal civil, desplegando una serie de acciones que ha llevado a la elaboración y aprobación del Código Procesal Civil de la República de Nicaragua.

II

La Ley N° 902 "Código Procesal Civil de la República de Nicaragua", fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta, en su edición número 191, el viernes 9 de octubre del año dos mil quince, misma que entrará en vigencia dentro de doce meses a partir de ésta publicación.

ACUERDA:

1. Valorando la necesidad de garantizar una implementación y aplicación exitosa del Código Procesal Civil, creando las condiciones mínimas favorables de infraestructura física, organización de despachos judiciales, equipos tecnológicos, planificación, actualización de estadísticas judiciales, racionalización de recursos, así como todo el apoyo gerencial de la Dirección General de Carrera Judicial, de acuerdo a las condiciones presupuestarias de la institución.
2. Con el propósito de realizar las propuestas, y emprender las acciones y medidas que resulten necesarias, se crea el Comité Técnico Operativo de apoyo a la implementación y aplicación del Código Procesal Civil, que tendrá la responsabilidad de garantizar las condiciones de infraestructura, tecnológicas y organizativas apropiadas, para la futura entrada en vigencia del Código Procesal Civil, la que estará Coordinada por la



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**

Magistrada Ileana Pérez López, Presidenta de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia e integrada por:

Berman Martínez – Secretario General Administrativo, Héctor Ibarra – Director General de Gestión de Despacho Judicial, Álvaro Carcache, Director de Infraestructura, Dina Cerda, Directora de Estadísticas Judiciales, Mercedes Palma, Directora de Planificación, Martín García Díaz, División General de Tecnología de la Información y Comunicaciones y Zarifet Bermúdez – Directora General de Carrera Judicial.

El presente Acuerdo surte efecto a partir del tres de noviembre del año dos mil quince.

Comuníquese y Publíquese. Managua, veintidós de enero del año dos mil dieciséis. A. L. RAMOS – J. MENDEZ – V. GURDIAN C. Ante mí RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA, SRIO.

Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado contenido en una hoja de papel bond la cual rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Managua a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Atentamente,

RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA

SECRETARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



RME/Isandoval